

Decreto No.3437, que nombra al Dr. Pedro P. Alvarez B., para que en Misión Especial, represente al Gobierno de la República Dominicana en la transmisión del mando en Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3437

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Pedro Pablo Alvarez Bonilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Guatemala, queda nombrado Embajador extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial, represente al Gobierno de la República Dominicana en la transmisión de la presidencia de la República al Excelentísimo señor General Romeo Lucas García, la cual tendrá efecto en la ciudad de Guatemala, el día 1o. de julio de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3438, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Enrique Ezcurra.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3438

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Enrique Ezcurra, Representante Residente del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer el Consejo de la Orden al Mérito de Duarte Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Señor Enrique Ezcurra, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 115 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3439, que concede exequátur para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en el país al Sr. Michael J. Senco.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3439

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequatur a favor del señor Michael J Senco, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul.